



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y VALORACIÓN PARA LA EVENTUAL REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

N.º 6

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2006

**COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (CROEM).**

SUMARIO

Intervención del señor Del Toro Soto , presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia (Croem).....	3
En el turno general para los grupos parlamentarios interviene:	
La señora Rosique Rodríguez , del G.P. Socialista.....	8
El señor Jaime Moltó , del G.P. Mixto.....	9
El señor Ruiz López , del G.P. Popular.....	11
Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor Del Toro Soto	14

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Como saben sus señorías, el orden del día es la comparecencia del presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de nuestra región, señor del Toro. Y procede por mi parte, en primer lugar, darle la bienvenida. En segundo lugar, extender esta bienvenida a las personas que le acompañan. Y, finalmente, asegurarle que sus opiniones serán consideradas en el seno de esta Comisión, y sin duda del máximo interés para esa posible reforma del Estatuto de Autonomía que estamos afrontando.

Sin más preámbulos, le doy a palabra a don Miguel del Toro.

SR. DEL TORO SOTO (PRESIDENTE DE CROEM):

Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, en primer lugar lo que agradece a la Asamblea Regional, y en particular a la Comisión especial al efecto constituida, es la decisión que ha tomado de consultar a destacados interlocutores sociales la opinión que mantienen acerca de una posible reforma del vigente Estatuto de Autonomía.

La iniciativa de revisar y, en su caso, modificar la norma autonómica hay que enmarcarla en el clima originado por las pretensiones de algunas de las llamadas autonomías históricas, en el artículo 151 de la Constitución Española, y más específicamente por quienes han expuesto su proyecto de autodeterminación. Es decir, el País Vasco, cuyo Plan Ibarretxe fue rechazado por este Parlamento y en virtud de moción formalizada conjuntamente por los dos partidos mayoritarios. Esto lo podemos ver en el Diario de Sesiones número 13, de 19 de noviembre de 2003, finalmente no aceptado por el Congreso de los Diputados.

Con mayor resonancia pública, el proyecto de Cataluña, que sí fue admitido a trámite por las Cortes españolas, y que tan intensa polémica ha suscitado en la sociedad, provocando pronunciamientos de todas las instancias, por las cuestiones de inconstitucionalidad que se dice que recoge, y que fueron objeto de negociación para reconducirlas hasta la redacción actual. De esta última se está pendiente en todas las comunidades autónomas, y se han formulado los más diversos dictámenes de juristas y economistas, y dado lugar a evidente confrontación entre los partidos políticos mayoritarios. Sin duda alguna, la resolución final servirá de fundamento a las pretensiones que se deduzcan por el resto de autonomías, especialmente en materia de competencias y financiación.

En idénticos términos se anuncia Andalucía y Galicia.

De otra parte, Valencia ha consensuado la reforma definitiva, que obviamente hay que analizar y utilizar en cuestiones principales. En este contexto es evidente la reacción del resto de comunidades autónomas, con indudables pretensiones de homologación.

Las referencias que anteceden, así como las atinentes a la evolución de la Comunidad Autónoma de Murcia, permiten afirmar que no existía necesidad urgente de afrontar una nueva revisión del Estatuto de Autonomía, pero que había que hacerlo por la fuerza de los acontecimientos y para evitar ser discriminada en el concierto de comunidades autónomas. Realidad sociopolítica inevitable que no supone contradicción con las siguientes anotaciones:

En primer lugar, el modelo de organización territorial que consagra la Constitución Española de 1978 ha sido determinante para generar el período de mayor riqueza, creación de empleo, bienestar social, libertad política y apertura internacional de toda su historia. La cuestión se centra en analizar si se ha registrado un desarrollo total del actual modelo descentralizado. En todo caso, si fueran imprescindibles algunas modificaciones, éstas deberán garantizar el mayor fortalecimiento de la unidad de la nación (artículo 2 de la Constitución Española), mayor crecimiento de la riqueza y una creciente solidaridad entre comunidades autónomas. Conceptos todos tratados con rigor en el proyecto de informe que emite el Consejo de Estado, a instancias del Gobierno de la nación sobre modificaciones de la Constitución Española, un dictamen que pone de relieve las cautelas que han de observarse para alterar el modelo vigente, en el sentido de permitir la inclusión de la denominación de las comunidades autónomas.

Es más, se formula una propuesta de redacción del mencionado artículo 2 de la Constitución Española, que consiste en el siguiente literal: “la Constitución Española se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, constituidas en comunidades autónomas, así como la solidaridad entre todas ellas”.

Señorías, está clara la constancia de principios fundamentales que ha de inspirar la relación entre comunidades autónomas: solidaridad, igualdad, cooperación y colaboración. Todo lo que no observe ese respecto pensamos que debe ser rechazado.

El proceso autonómico referido a la Región de Murcia permite una valoración altamente positiva desde que se iniciara en 1982, aunque también debe tenerse en cuenta el período preautonómico 1978-1982. La capacidad de autogobierno alcanzada ha sido, conforme a la Constitución, en su artículo 143, casi total, ya que sólo resta recibir las autonomías en justicia y otras de menor entidad. El camino emprendido puede, pues, calificarse de irreversible.

Los veinticuatro años transcurridos han servido para consolidar el modelo, y tal situación podría incluso mantenerse hasta lograr resolver problemas esenciales que plantea el vigente sistema de financiación y la disminución de fondos procedentes de la Unión Europea, amén de los que conlleva la todavía importante dependencia del Estado en materia de inversiones públicas e infraestructuras, recursos hídricos, etcétera, etcétera, que esperamos que mantenga cuando menos en lo que a estos últimos se refiere, en vista del contenido del Estatuto catalán y los anuncios de Aragón y Castilla-La Mancha.

Para concluir esta inicial ponderación, debe de citarse al profesor Garrorena, que en su obra “La autonomía murciana: un intento de identificación”, señalaba las siguientes notas o caracteres:

Comunidad uniprovincial con moderada conciencia regional.

El sistema de partidos tiende al bipartidismo.

No tiene un sistema institucional completo, un techo competencial suficiente y en tensión de máximos, y tasas de conflictividad muy muy bajas.

También realiza el prestigioso catedrático un intento de mirar al futuro, pero tal aspecto se expondrá, si permiten, un poco más adelante.

Y, de otra parte, la publicación de comentarios al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, coordinado por el citado profesor y García Canales, recoge la opinión de especialistas en cada una de las materias, y cuya lectura se hace imprescindible para mejor ponderar cualquier rectificación.

Pero la realidad es que se ha entrado en una etapa diferente, en la que puede experimentarse, pese a la colectiva defensa de la Carta Magna, alguna variación en el modelo de organización, al menos en términos de competencias que han regido hasta nuestros días. Sin embargo, se puede afirmar con toda contundencia que la región se encuentra mejor preparada para afrontar esa nueva fase que ahora comienza, y en la que debe conseguir el mismo nivel competencial y financiero que el resto de autonomías. O, lo que es igual, la igualdad de todos los españoles. Así reza el artículo 139 de la Constitución Española, donde dice que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. Y así se concreta en el dictamen del Consejo de Estado.

Una versión práctica de este criterio la representa el proyecto de Estatuto de la Generalitat Valenciana, a través de la denominada “cláusula Camps”. Es decir, el contenido de la disposición adicional segunda, según la cual cualquier modificación de la legislación del Estado, que con carácter general y en el ámbito nacional implique una ampliación de las competencias de las comunidades autónomas, será de aplicación a la Comunidad Valenciana. O en su apartado 2, que concreta: “La Comunidad Valenciana velará por el nivel de autogobierno establecido en el presente Estatuto. Será actualizado en términos de igualdad con las otras comunidades autónomas”.

No obstante, puede expresarse un cierto pesimismo en la consecución de tal pretensión, tanto en términos de reconocimiento como en los de financiación efectiva presidida por la discrecionalidad de las administraciones públicas a la hora de decidir inversiones públicas. Así pues, diferencias seguirán produciéndose. De ahí la importancia de permanecer expectantes a las decisiones que puedan adoptarse y

procurar obtener el nivel de igualdad necesario, salvo en la singularidad propia de cada comunidad autónoma. En ello se condensa la inicial posición empresarial, y en la petición que se deduce ante sus señorías para no ceder a posible discriminación. Así pues, este primer apartado lo cierro, invocando la unidad de España, la igualdad entre comunidades autónomas y en solidaridad entre ellas, impidiendo la asunción de competencias autonómicas que impidan al Estado ejercer las que hoy les son propias, para hacer posible el equilibrio en el uso de los recursos. Otra actitud, señorías, conduciría al egoísmo, individualidad insolidaridad. En definitiva, sería bajo nuestro punto de vista una burla de la Constitución vigente.

Expuesto lo que antecede, desde una perspectiva económica y social, que es la que corresponde a una organización empresarial, procede anticipar también los principios generales que en todo caso han de salvaguardarse, y por consecuencia de la preocupación generada porque el debate territorial puede desembocar en tensiones interregionales, en manifestaciones crecientes de insolidaridad entre autonomías, en incomprensión mutua, y, llegado el caso, en episodios de discriminación que puedan sufrir empresas y trabajadores, o productos y servicios por su localización geográfica, tal y como viene manifestándose en los últimos meses.

La actitud empresarial ante posibles reformas viene definida por los siguientes criterios:

La necesidad de puesta en común de los recursos de España. En consecuencia califica de inconveniente fabricar balanzas fiscales, comerciales, históricas, etcétera, porque a su clara inexactitud une un confesado o tácito propósito de desunión política, ruptura de mercado e insolidaridad social. En caso contrario sería difícil el papel redistributivo de la fiscalidad entre capas sociales, cuando en el plano geográfico ese criterio ha desaparecido.

A menudo se desconoce la realidad entre marco jurídico, estabilidad institucional y prosperidad económica. Sin embargo, la actividad económica conoce de sobra y en toda su importancia esta relación, que cuando se extorsiona provoca graves, muy graves efectos en los resultados pretendidos.

Para el progreso de la economía y la mejora de nuestros sistemas de protección social es esencial que el Gobierno de la nación y los gobiernos autonómicos y locales garanticen la libertad y unidad de mercado. Las competencias deben respetar esta realidad, en cuanto equivalen a un principio estructurador del sistema, así como la cohesión social para empresas y trabajadores españoles, y en coherencia con la apuesta internacional que se ha realizado a favor de la unidad del mercado de Europa. Se requiere para ello realismo en la distribución de funciones y competencias entre los mismos, así como acuerdos de coordinación entre las distintas administraciones, y desde luego evitar que las reformas que se realicen permitan introducir fórmulas intervencionistas que irían en contra de la competitividad.

Tales son los parámetros que cualquier reforma, junto a los principios antes mencionados, habría de considerar para generar seguridad, no incertidumbre, y para que se haga efectivo el imperativo constitucional de la solidaridad social, sobre cuya efectividad hay que expresar preocupación, tal y como se desarrollan los acontecimientos. En cualquier situación, la posición de la Región de Murcia ha de ser firme y rigurosa en la defensa de los mismos.

No obstante, haber señalado los principios rectores de la política económica y social que han de respetarse en la consideración que actualmente tienen en la Constitución de 1978, esta Confederación entiende necesario extender su opinión al resto del contenido del vigente Estatuto de Autonomía, porque buena parte del mismo afecta o tiene relación con la actividad económica, y por tanto con las empresas de la región, amén de la legitimidad que le asiste como institución que integra la sociedad civil.

El sistema seguido ha sido el de estudiar nuestro Estatuto en comparación con el derecho comparado hasta ahora generado en términos estatutarios, evidentemente, aunque específicamente el aprobado por la Generalitat Valenciana, por ser ambicioso y el que más podría acercarse a las aspiraciones de la región, ocupa una especial atención.

Sin embargo, atendiendo a los criterios de igualdad, de no discriminación entre comunidades autónomas, al menos en temas esenciales como los de financiación, asunción de competencias, etcétera, se abre la expectativa generada por Cataluña, y cuyo resultado final hay que valorar en esta instancia por su evidente repercusión en la conducta del resto de comunidades autónomas.

Igualmente, y con carácter previo al análisis que sigue, se debe hacer constar que se ha prescindido de toda consideración sociopolítica, es decir, sobre aquellas cuestiones generales carentes de significación jurídica y socioeconómica, que son las que escapan a la valoración empresarial.

Entrando, señorías, en aspectos concretos a los que pudiera afectar la modificación, CROEM señala los que a continuación expone, sin perjuicio del detalle que se comprende en el documento más amplio que se entrega a sus señorías, que se ha entregado, creo... Lo tenemos ahí, se les entregará a continuación.

Prescindiendo de aspectos formales que afectan al preámbulo y exposición de motivos, en el título preliminar vigente se cita la comarca como forma de organización territorial, y en vista de los debates suscitados durante el proceso autonómico cabe presumir que se pueda plantear como cuestión principal en la revisión actual. No sería procedente, por cuanto su regulación debe hacerse por ley específica, y así lo determina la Ley 6/1988, de 25 de agosto. Por tanto, es materia que requiere de mayor sosiego y valoración funcional, económica, de competencias, etcétera, y que, igual que el Estatuto valenciano, se requiere un desarrollo posterior. Es la fórmula que pensamos debe prevalecer.

Sí debiera considerarse la incorporación en este título del concepto de región europea. Así lo concretan los estatutos de Valencia y Cataluña, por poner ejemplos. Lógicamente, si así se decidiera, tendría que revisarse la redacción de otros artículos, como el artículo 9, que sanciona los derechos fundamentales.

De otra parte, en cuanto a derechos fundamentales se refiere, otros proyectos estatutarios, me refiero al valenciano y al catalán, no se limitan a citar la Constitución, sino también tratados y pactos internacionales, carta social, etcétera. Parece innecesario, por cuanto los mismos forman parte del ordenamiento jurídico que nos es propio, al ser suscritos por España. En todo caso, es tema que no debiera ser objeto de debate, sino la decisión por la Comisión especial y por la propia Asamblea Regional.

Otras referencias. Valencia incluye en el título preliminar a los agentes sociales, lo que parece procedente, al tener reconocida participación institucional, me refiero al CES, al INFO, etcétera, e intervenir en los pactos de progreso socioeconómico.

Por último, llama la atención el hecho de que el Estatuto valenciano, en el artículo 17, en el título II, “De los derechos de los valencianos y valencianas”, equiparable en parte al artículo 9 del Estatuto de la Región de Murcia, garantiza el derecho de la Comunidad a disponer del abastecimiento suficiente de agua de calidad, reconociendo el derecho a la redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias. Es importante esta anotación, en base al contenido de otros estatutos, aragonés, el de Castilla-La Mancha, que acaparan las decisiones finales desvirtuando las competencias del Estado.

No se olvide que la política hidráulica corresponde exclusivamente al Estado, y parece procedente que ambas comunidades coincidan en este esencial tema, porque el derecho comparado será contrario al principio de solidaridad, tal y como acredita el Estatuto de Cataluña. No se olvide de la trascendencia del problema para la región, y no demos lugar a que la pérdida progresiva de competencias por parte del Estado confirme aquella afirmación de Daniel Bell, que decía: “el Estado se ha quedado pequeño para resolver los grandes problemas de la vida, y demasiado grande para resolver los pequeños”.

De aquí que pensemos que hay que delimitar muy bien el marco de actuación de los gobiernos. Considérese, pues, la procedencia de incluir la misma referencia del Estatuto valenciano, aunque la estimamos estratégicamente inevitable.

El título primero del Estatuto de la Región de Murcia está referido a las competencias de la Comunidad Autónoma, asumidas al día de hoy en su práctica totalidad, a excepción de justicia y otras de menos entidad, como antes ya hemos señalado. Es tema principal en la etapa que comienza, y la aspiración no puede ser otra que la de equiparación con el resto de autonomías, salvo la singularidad de cada una, tal y como se ha reiterado anteriormente.

El análisis que se haga y la decisión que finalmente se adopte deberán tener sensibilidad especial para evitar tensiones, desigualdades, y de manera principal provocar insolidaridad entre comunidades autónomas.

Estimamos que debiera existir un texto único, pese a la diversidad autonómica, para evitar discrepancias en cuanto al principio de igualdad. En todo caso, debieran valorarse experiencias de otros países, como es el caso de Alemania, que cambia de dirección por los efectos de la globalización. Es tema que también debe de

valorarse en la decisión final. El sector empresarial se limita a alertar sobre posibles consecuencias socioeconómicas.

Formulada esta cautela, se consignan las siguientes anotaciones en cuanto a competencias se refiere. Primera, aunque hay coincidencia esencial con las que el Estatuto valenciano determina como de carácter exclusivo, éste agrupa las que en el vigente Estatuto de la Región de Murcia se contrae a desarrollo legislativo y ejecución (cámaras de comercio, por ejemplo). Convendría analizar la procedencia de la equiparación, salvo en lo que a la Administración de justicia se refiere, que habrá que estar a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y más aún al dictamen emitido por su Consejo General sobre el Estatuto de Cataluña.

Igualmente, deben ser objeto de estudio las relativas al desarrollo y ejecución de la legislación de la Unión Europea, artículo 55.3 del Estatuto valenciano, y el 49 del Estatuto catalán, que es pura coherencia con la definición de región europea y con el hecho de que la Unión dicta normas en materia de la exclusiva competencia de las comunidades autónomas, salvo excepciones.

Debe estudiarse también la procedencia de incorporar en materia de seguridad social el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado y la gestión del régimen económico. Actualmente está limitada a la gestión de prestaciones y servicios sociales. Y como destacable se encuentra la posible creación de un cuerpo único de policía autonómica de la Comunidad Autónoma de Murcia, y también la Junta de Seguridad para coordinación de éstas con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Recientemente se anunció la prestación de este servicio para suplir el déficit existente. Tendrá pues que recogerse en el nuevo Estatuto, aunque siendo conscientes de la repercusión en el gasto de la Comunidad Autónoma.

En materia de puertos y aeropuertos, que parece pretensión de los grupos políticos mayoritarios, puede encontrar dificultades si se aplica el concepto de interés general, y sobre todo si se examina la legislación específica que regula las materias.

Se considera imposible acceder a las competencias en materias de confederaciones hidrográficas, tanto por la propia Constitución como por el hecho de afectar en la mayoría de los casos a territorios de diferentes comunidades autónomas.

En suma, señorías, se han citado las principales, pero el criterio no puede ser excluyente de otras. Lo que ha de importar a la hora de decidir es la proyección de costes y financiera de evitación del déficit que ha presidido las transferencias recibidas al día de hoy. Está claro que las modificaciones traerán ampliación del techo competencial y mayor capacidad de autogobierno, pero esta debe conllevar una proyección de costes y financiera de cada autonomía.

El título II del Estatuto de la Región de Murcia está dedicado a los órganos institucionales, y la posición empresarial no debe realizar anotación alguna. No debemos realizar anotación alguna. No obstante, sí vamos a formular la siguientes sugerencias:

En primer lugar, incorporar en otro apartado, a manera de como lo hace el propio Estatuto valenciano, en el enunciado, al Consejo y Jurídico y al Consejo Económico y Social, habida cuenta de la trascendencia de ambos órganos colegiados y consultivos.

En cuanto a la Asamblea Regional, presidente y Consejo de Gobierno, desde CROEM entendemos que está reciente la promulgación del Reglamento y leyes reguladoras que hacen innecesario volver sobre ello, salvo superior criterio de las representaciones políticas.

Finalmente, en el título IV, relativo a hacienda y economía, puede ser objeto principal de la proyectada revisión del Estatuto de la Región de Murcia. Pero todo parece estar dependiendo del acuerdo que se adopte con Cataluña, por cuanto la homogeneidad fiscal debe lograrse, y este es el reto que la Región de Murcia tiene. Es evidente que tales determinaciones no pueden ser objeto de concreción en los estatutos, por cuanto no se pueden soslayar las competencias del Estado. Este es factor esencial de la homogeneidad e igualdad entre comunidades autónomas.

Y de forma más pormenorizada se consigna el parecer de la Confederación Regional, de CROEM, en el documento que se les va a entregar, y a él me remito. Sólo resta alertar sobre los compromisos inversores del Estado en la región, y que debe continuar siendo, en términos reales y efectivos, objetivo uno, porque, señorías, aún no ha concluido el proceso de superación de problemas estructurales que tenemos en esta

región.

Hasta aquí llegan las reflexiones de CROEM, y que en manera alguna tienen carácter de definitivas, ni excluyentes de otras materias, ya que la dinámica nacional puede obligar a valoraciones diferentes. En todo caso, y habida cuenta de que esta comparecencia responde al deseo de posibilitar la participación de agentes sociales y económicos, entre otros, debe expresarse el respeto pleno a quienes ejercen responsabilidades políticas, al corresponderle la decisión final sobre modificación del vigente Estatuto y el alcance de la misma revisión.

La realidad final es que la reforma se hace inevitable, que el resultado final será el de tener mayor capacidad de autogobierno, y que en consecuencia se requerirá potenciar el sistema de financiación de las comunidades autónomas, en aras de una Administración pública moderna y eficaz, en beneficio de todos los administrados.

Y yo, señorías, concluyo agradeciendo su atención y expresando el deseo de que alcancen el consenso necesario en el texto final, para que todos podamos sentirlo como propio.

Muchísimas gracias por su atención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Del Toro.

Es el turno de intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

En prime lugar, dar la bienvenida al presidente de CROEM a la Asamblea Regional, y agradecer enormemente las aportaciones y las reflexiones que hace respecto a algo que desde el grupo parlamentario Socialista consideramos importante para la Región de Murcia, y es el debate abierto para nosotros hacia dónde debería orientarse lo que es la necesaria reforma, a nuestro entender, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

No tenemos el documento al que ha hecho referencia el señor Del Toro, pero le agradecemos ya de antemano la presentación del mismo, y le podemos asegurar que el Partido Socialista, además de agradecerse a esta importante organización de la Región de Murcia, lo vamos a estudiar con muchísima atención, con mucho interés, y estamos convencidos de que las aportaciones que en él se recojan van a enriquecer las decisiones políticas que desde nuestra formación podemos hacer en cuanto a las aportaciones a la reforma del Estatuto de Autonomía.

Yo, por hacerle alguna pregunta, además del agradecimiento, yo, de la intervención que ha tenido el presidente de CROEM, una cuestión saco en claro, y es que a pesar de que da la sensación de que la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia se aborda forzada por las iniciativas que desde otras comunidades autónomas se han tomado, al final, y yo lo deduzco de sus palabras, a lo que nos lleva es a que lo que nos impulsa a abordar esta reforma no es tanto el quedarnos a la cola, sino que consideramos que es que como esas reformas van a ser positivas para otras comunidades autónomas, no queremos que nuestra Comunidad Autónoma se quede sin los beneficios que las mencionadas reformas van a tener para los ciudadanos del resto del Estado español. Por lo tanto, yo quiero sacar una conclusión en positivo de la exposición que ha hecho el presidente de CROEM. Es decir, apuntamos a que no es por no quedarnos atrás, sino porque valoramos positiva la adaptación de esos estatutos, que han sido extraordinariamente positivos, como el nuestro, en los años que llevamos desde que fueron aprobados, pero que los acontecimientos, las nuevas realidades, la evolución de nuestro país y de nuestras regiones aconsejan dotar a estos instrumentos de una adaptación a la realidad actual para hacerlos más eficaces, con un único objetivo: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso de la Región de Murcia. Por lo tanto, yo me quedo con esa conclusión de

las palabras que ha dicho el presidente.

Hemos recogido las aportaciones que hace en cuanto a nuevas competencias y demás, que ya he dicho que las estudiaremos, pero algunas cuestiones a mí me gustaría que las concretara un poco más, para que nos ayudara mejor a esa reflexión colectiva que vamos a hacer en la reforma del Estatuto.

Por ejemplo, una pregunta que yo quiero hacerle. Se ha abierto un debate territorial..., bueno, un debate, hay una propuesta de una organización empresarial en Cartagena sobre el tema de la biprovincialidad. Nos gustaría saber la opinión de CROEM al respecto de esa propuesta, de reflexión, yo entiendo que es una propuesta de reflexión que ha hecho la organización empresarial, la Confederación de Empresarios de Cartagena, y saber la opinión que le merece, puesto que lo que le he escuchado es que el planteamiento sería la comarca en cuanto a lo que es el tema territorial.

En segundo lugar, hoy se hace público un informe del Consejo Económico y Social, un organismo que tanto para las formaciones políticas como para las organizaciones empresariales yo sé que es un referente importante en esta comunidad autónoma, donde advierte de un tema muy importante, que incide, lógicamente, según se haga, en positivo o en negativo, en lo que es el desarrollo económico y social de nuestra comunidad autónoma. Es el tema referente a la ordenación del territorio. Los apuntes que hace el Consejo Económico y Social son una seria, creo yo, advertencia de por dónde no deben ir las cosas, y nos gustaría saber desde CROEM qué visión se tiene de cómo este aspecto concreto de la ordenación del territorio debería de ser contemplado en el Estatuto de Autonomía, precisamente para reorientar el modelo y no caer en estos errores que el propio Consejo Económico y Social advierte en el mismo.

Nos gustaría saber también, desde la Confederación de Organizaciones Empresariales, en cuanto al modelo de desarrollo actual que existe en nuestra comunidad autónoma, si sería conveniente en el Estatuto de Autonomía recoger algunas consideraciones, que también en esa reorientación, apuntando más, por ejemplo, a un desarrollo sostenible, al acceso a las nuevas tecnologías, que va a ser el reto presente y futuro, donde no nos podemos quedar atrás, no sólo en las competencias, sino que no nos podemos quedar atrás en cuestiones tan importantes, para garantizar precisamente lo que es un desarrollo mucho más sostenible y mucho más avanzado y con garantías de futuro, como debe ser el acceso a las nuevas tecnologías, el incremento de la productividad en nuestra región. Esos parámetros que son considerados por todos los entendidos en la materia como fundamentales par el crecimiento correcto que debe tener nuestra comunidad autónoma. Cómo debería de contemplarse eso en el Estatuto de Autonomía.

Cómo debería contemplarse, por ejemplo, -nos gustaría saber la visión de CROEM- que el Estatuto fuese un instrumento que garantizara que el importante crecimiento que tiene la Región de Murcia, y que lo tiene y que es reconocido, sea un crecimiento que sirva para la mejora de vida de los ciudadanos de la región. Me refiero a mejor reparto. Hay un contraste entre una comunidad, que está a la cabeza del crecimiento, y que sin embargo luego vemos que en los parámetros sociales estamos muy a la cola en cuestiones muy importantes para los ciudadanos y las familias de esta región. Desde la visión de los empresarios, qué podría aportar el Estatuto para corregir precisamente esta desviación en esta materia.

Y bueno, no quiero continuar más ni acaparar más tiempo. Reiterar el agradecimiento del Partido Socialista a su intervención, a sus aportaciones, y volver a reiterar que el Partido Socialista las tomará muy en cuenta, y van a formar parte de las decisiones que tomemos al respecto en cuanto a la reforma del Estatuto de Autonomía.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le cedo la palabra ahora al representante del Grupo Mixto, don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo quiero formalmente, personalmente he tenido la oportunidad de hacerlo, dar la bienvenida y

agradecer la presencia de don Miguel del Toro y del resto de miembros de la Junta Directiva de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, que nos acompañan en la mañana de hoy.

Yo creo que si el principal objetivo que nos marcábamos por parte de la Comisión para la Eventual Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, cuando interpretaba, yo creo que acertadamente, la necesidad de comparecencia de agentes sociales y económicos en la Región de Murcia, era fundamentalmente escuchar a la sociedad civil de la Región de Murcia, en torno a la reforma del Estatuto de Autonomía, y desde luego la intervención del señor Del Toro ha venido a cumplir aquella pretensión que estimábamos los miembros de esta Comisión. Es decir, yo creo que de un modo resumido, desde luego tendremos la oportunidad de estudiar el contenido del informe que ha realizado su organización, pero desde luego nos aproxima bastante ese análisis resumido que ha hecho de la posición, en este caso de una organización importante en la región, que desde luego esta mañana ha explicitado de una forma resumida, pero yo creo que simboliza muy bien quizás el análisis más detallado que tengamos lugar de conocer posteriormente.

Hay un planteamiento que realizaba el señor Del Toro, y que yo le he escuchado atentamente, en relación a cómo se gesta la decisión política de la Asamblea de abordar la posibilidad de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Y le asiste la razón, en el sentido de que no es urgente, pero sí es necesario, atendiendo a lo que se ha producido en nuestro país, a las propuestas que se están conociendo en nuestro país en los últimos años.

Es verdad, no es urgente porque nosotros tenemos relativamente reciente y realizada una reforma del Estatuto de Autonomía, pero hay que considerar algunas cuestiones. En primer lugar, las reformas que se están manifestando, que se están tramitando en este momento, se han tramitado, la de Valencia, la de Cataluña, la de Andalucía, en su momento la del País Vasco también, que, en fin, no fue admitida a trámite en su debate en el Congreso, tienen una naturaleza distinta a la de Murcia. Es decir, sus estatutos de autonomía no habían sufrido reformas desde su promulgación. Considero que el tiempo en el que nos encontramos, el tiempo histórico en el que nos encontramos es sustancialmente distinto al que visualizaba la redacción de aquellos estatutos, incluso del nuestro. No estamos en el mismo momento histórico, afortunadamente la democracia española no se encuentra amenazada por poder fáctico alguno en este momento, hay una consolidación evidente, y en consecuencia sus posibilidades de desarrollo, la expresión de la libertad del derecho de autogobierno de las autonomías, de las comunidades, de las nacionalidades históricas del conjunto de España, pues pueden manifestarse, bajo mi punto de vista, desde un planteamiento más sincero, más cooperativo, y desde luego que articule más el ejercicio de algo que yo creo que compartimos todos: llevar a la práctica el principio de subsidiariedad, hacer posible una mejor prestación de servicios al ciudadano, ejerciendo las competencias en aquellos estamentos más cercanos a él, en los que tenemos posibilidad de pulsar la realidad del día a día.

Yo, señor Del Toro, le quiero manifestar con todo el respeto que nosotros no observamos ningún riesgo de que la unidad de España esté en peligro. Lo quiero manifestar también en el sentido de que España es plural, es diversa, y España va a seguir teniendo elementos de solidaridad entre sus territorios.

Finalmente, yo creo que el elemento que más amenazaba ese planteamiento, el que hacía alusión a las balanzas fiscales, a los saldos fiscales de los territorios, en la pretensión de que estos fijasen los porcentajes de solidaridad de aquello que estaban dispuestos a ceder, finalmente ha tenido un desenlace que todos conocemos. Y yo creo que no representa riesgo alguno para el criterio de cohesión o el criterio de solidaridad. Hemos estado gestionando en nuestra Comunidad Autónoma en este momento un porcentaje de los principales ingresos de la Administración central, un porcentaje del IRPF, del IVA, de los impuestos especiales. Ese porcentaje, posiblemente, la deriva que lleve en los tiempos futuros sea el aproximarse, el situarse en los planteamientos que se han conformado en el Estatuto de Cataluña, ese 50% del IRPF y de IVA, ese 58% de impuestos especiales, lógicamente comprendido en el marco de la ampliación de las competencias, en el marco de reforzamiento del autogobierno.

Yo creo que eso es compatible, plenamente compatible con un criterio que creo que debemos de compartir todos, el criterio de la transparencia. ¿Qué de malo puede tener el que la Región de Murcia tenga

elementos de conexión con la Agencia Tributaria para conocer la propia evolución de las capacidades recaudatorias? Absolutamente ninguno. No hay un sentido apropiatorio, un sentido del conocimiento yo creo que incluso facilita una mejor previsión en las propias políticas autónomas que se hagan en los territorios, y desde luego garantiza que el principio de confianza cuenta con elementos también, de algún modo, de control.

Comparto también el criterio que planteaba el señor Del Toro en relación a los recursos hídricos, en el planteamiento de que la planificación de los recursos hídricos corresponde al Gobierno de la nación, a la Administración central, y que no se debería de admitir reforma estatutaria alguna en la cual se intenten establecer elementos de control exclusivo por parte de un territorio, en cuencas hidrográficas que afecten a más de una Comunidad Autónoma. No debería. E incluso en aquellas en las que pudiera afectar a una sola comunidad autónoma, pero en las que se estableciese la posibilidad práctica de estar ayudando a otras partes del territorio que no obtienen esos criterios de suficiencia hídrica, también se debería de matizar el ejercicio de esa competencia exclusiva.

Desde luego, yo también quiero compartir con la representación de los empresarios en nuestra región, el que la Región de Murcia debe tener las máximas aspiraciones. No somos más que nadie, tampoco somos menos que nadie. Efectivamente, ni más listos ni más tontos que nadie para ejercer las competencias. Eso sí, también quiero manifestar que tenemos un elemento que nos ayuda, nos debe de ayudar en relación a lo que pudiera ser el futuro Estatuto de Autonomía en la Región de Murcia. No tenemos ningún problema identitario, no va a ser ese el gran elemento de debate ni de confrontación. La Región de Murcia es una región, no tenemos ninguna otra pretensión de denominación, y eso puede ser un elemento que ayude, en tanto en cuanto nos permita profundizar en aspectos que sí consideramos más sustanciales, más importantes que aquellos que puedan devenir de la propia manifestación, denominación de nuestra comunidad autónoma.

Considero, sin embargo, señor Del Toro, que la reforma del Estatuto de Autonomía debería intentar mejorar compromisos políticos, compromisos sociales, compromisos económicos para hacer mejor nuestra tierra. Para hacer mejor nuestra tierra en el sentido de contar con elementos, con instrumentos institucionales que mejoren el comportamiento de las administraciones públicas, que mejoren el nivel de garantías de los propios ciudadanos. Instrumentos como puedan ser el Tribunal de Cuentas Autonómico, el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, instrumentos como puedan ser aquellos que faciliten una mayor participación ciudadana. Nadie obligaba a los diputados de esta Cámara a escuchar a la sociedad civil, y hemos tenido consideración, y yo creo que acertadamente, de escuchar a la sociedad civil. Es decir, el elemento de la participación de la ciudadanía en la determinación de las acciones políticas yo creo que siempre es un elemento positivo en democracia.

Y también tenemos la oportunidad de que este sea también el nuevo Estatuto de la Región de Murcia, que permita una mejor calidad democrática de nuestra región en su representación institucional, en la propia incorporación de esos nuevos derechos que se han ido acumulando en los últimos tiempos en la propia legislación del Estado, en relación a la igualdad, la igualdad de género, etcétera. Nos parece que son elementos a incorporar también, a reflexionar por parte de todos.

Le hemos escuchado muy atentamente sus reflexiones en relación al tema de las competencias, a los órganos institucionales, al título de hacienda y economía. Yo solamente, señor del Toro, le quiero manifestar que nosotros no entendemos como contradictorios ni como un elemento de confrontación el ejercicio de las competencias de las distintas administraciones, que la interpretación siempre hay que hacerla en un planteamiento de colaboración y de coparticipación. De hecho, en el marco de las propias competencias que tiene nuestra autonomía estamos viendo todos los años cómo administraciones, en este caso la Administración central, destina fondos y de algún modo condiciona políticas, y no lo entendemos mal en aquellos que coinciden con nuestros intereses, e incluso muy recientemente, y un elemento que usted señalaba, que va a ser también objeto de atención a la hora de elaborar las propuestas de reforma, el que tiene que ver con la seguridad ciudadana, pues muy recientemente la Comunidad Autónoma, sin tener una competencia en este asunto, incluso pone recursos encima de la mesa para mejorar la calidad de la prestación de esa competencia por parte, en este caso, de la Administración local.

Nosotros queremos que las administraciones coparticipen en la toma de decisiones en competencias que

puedan ser exclusivas o que puedan ser compartidas, y que haya un vínculo de compromiso en relación a un objetivo que yo creo que es común: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mejorar la prestación de servicios a los mismos.

Me quiero ya despedir, agradeciéndole de nuevo su intervención y manifestándole que, sin duda, la misma, las consideraciones de la organización que usted representa, seguro que van a ser productivas y serán tenidas en cuenta en los trabajos que realice posteriormente la ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Ahora es el turno del grupo Popular, y tiene la palabra el señor Ruiz López.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Del Toro, presidente de CROEM, bienvenido, en nombre del grupo parlamentario Popular, a usted y a las personas que le acompañan, su secretario general...

La verdad es que yo sigo diciendo lo que suelo decir cuando tenemos estas comisiones que realizamos, que es raro que los políticos escuchemos en el propio Parlamento, y yo creo que esto es un ejercicio democrático interesante, no novedoso, porque se ha dado ya en algunos lugares, pero sí que en la propia reforma del Estatuto de Autonomía es un método, como ha reconocido el propio portavoz de Izquierda Unida, y nosotros venimos defendiendo así, es un método absolutamente acertado.

Yo creo que nosotros tenemos que hacer un Estatuto de Autonomía que sea del pacto social y no del pacto de los políticos, y por tanto qué mejor manera de hacerlo así que es escuchando a los agentes sociales y a los representantes de la vida civil de la Región de Murcia.

Yo quiero decir también, y coincidir con usted en que, efectivamente, como preámbulo podemos decir en la Región de Murcia que ha sido muy beneficiosa nuestra autonomía, ha sido muy beneficioso nuestro Estatuto de Autonomía, y que nuestra labor, guardar ese tesoro que se constituyó a través de la Constitución española, que es lo que le da carta de naturaleza a las propias autonomías, no lo olvidemos, porque a veces parece que se olvida, que la propia Constitución es la que nos da la posibilidad legal, esa Constitución que todos los españoles votamos, para que las autonomías tengan esa carta de naturaleza, esa vigencia y ese bienestar que han transmitido a todas las comunidades autónomas de España.

Quiero decir también que esta modificación que se plantee del estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en contradicción, sin ánimo ninguno, de crear polémica con la portavoz del grupo Socialista, no viene dada porque veamos los beneficios de otras modificaciones, a mi entender, o a entender del grupo parlamentario Popular, porque efectivamente en algunos esos beneficios parecen palpables y en otros nosotros no lo vemos tan claro, por lo menos como el Partido Socialista. Y más que nada porque además se han producido modificaciones en el Estatuto de Autonomía por primera vez en la historia de España, en la cual los dos grandes partidos que siempre han gobernado nuestra nación no están de acuerdo. Por lo tanto yo eso considero que no es una buena noticia, al margen de cualquier otro tipo de valoración.

Pero bueno, yo entrando en su intervención e intentando, porque el turno que tenemos los parlamentarios es para escucharle y para intentar que nos aclare alguna de las dudas que a nosotros nos puede surgir, no solo de su intervención sino de nuestros propios planteamientos, quiero decir antes de entrar en eso, que comparto además el esquema que ha hecho en cuanto a puntos irrenunciables que debe mantener nuestro Estatuto de Autonomía. Usted ha citado solidaridad, la igualdad, la cooperación y el respeto, y lógicamente lo comparto, como estoy seguro que lo compartimos todos y cada uno de los grupos parlamentarios que estamos esta mañana aquí.

Nosotros, como punto de partida, pensamos que los Estatutos de Autonomía no pueden buscar ningún destino confuso que esté fuera de la Constitución española. Tiene que partir, como parten, jurídicamente de la Constitución española, pero también volver a la Constitución española, pues para que eso tenga el amparo de aquel gran acuerdo, de ese espíritu del pacto constitucional, que nosotros vemos en ciertos momentos que no se está respetando, al menos a nuestro entender, en el momento en que se acordó o en el sentido en el que se acordó.

Yo quiero preguntarle, señor del Toro, diferentes cuestiones. En primer lugar, y parece que aquí hay unanimidad, pero, bueno, no está de más preguntarlo, porque resulta que una región vecina a nosotros de la noche a la mañana se convierte en "realidad nacional". ¿Cuál es la definición que usted cree que debería tener nuestra región? Yo mantengo que debería de ser la que tiene, ¿no?, que es una realidad histórica y que la Región de Murcia es una región, como dice su nombre, pero como lo sentimos la mayoría de los murcianos.

Otra cuestión que me interesa y que además yo creo que tiene mucho más que ver con la parte de la sociedad que usted representa, es el tema de las relaciones multilaterales entre las comunidades y el Estado, o las relaciones bilaterales entre las propias comunidades y el Estado. Es decir, hay estatutos de autonomía que reconocen que para su propia financiación o para su propia negociación tienen que ser acuerdos bilaterales, y la mayoría de los estatutos de autonomía no lo tenemos así. Entonces, yo quería pedirle también su opinión, si las negociaciones del Estado tienen que ser de todas las autonomías frente al Estado, o con el Estado, porque no se trata de una oposición, o que cada autonomía tendremos que negociar de una manera bilateral.

Yo quiero también plantear si a juicio de los empresarios de la Región de Murcia la caja única debe de mantenerse, si el mercado único, la unidad de mercado debe de mantenerse, si debemos de crear fronteras autonómicas legislativas o no.

Y luego también hacer una referencia a un tema que usted ha tocado y que yo asumo perfectamente, además así lo hemos anunciado en muchos sitios, que es el tema del agua, el tema de incluir nuestra necesidad de agua. Nosotros no queremos asumir unas competencias que sabemos que no son nuestras, y, además, que no sean nuestras nos garantizan que sean de todos, que sean del Estado y que además podamos disfrutar de esa agua, que por ley es de todos pero que algunos quieren cerrar como si fueran suyas.

Yo creo que nosotros debemos de hacer constar en nuestro Estatuto de Autonomía que tenemos derecho a esa agua que sobra en otros sitios, y que sea un agua de calidad, y que además tenemos que tener la libertad para poder usarla de una manera justa y sostenible, pero también la libertad de poder usarla, no sólo el agua que quieran, como quieran, cuando quieran y de la manera que ellos quieran, sino que nosotros también tengamos nuestra libertad, nuestra capacidad de decidir el agua para qué la queremos usar, siempre y cuando, como he dicho, sea de una manera justa y que sea sostenible.

Luego, también, y así anunció el propio presidente en una conferencia hace pocos días, se ha hablado de la inclusión de una carta de derechos de los murcianos en nuestro Estatuto. Pues preguntarle un poco su parecer sobre este tema. Y también un tratamiento no especial, sino singularizar, una cosa que no ha aparecido en nuestro Estatuto hasta el momento, que es la de los murcianos que viven en el exterior. Intentar unir a esas comunidades murcianas que existen en el exterior, pues yo creo que también sería un reto que podemos tener en el Estatuto de Autonomía, incluir que debemos de luchar más para que esos murcianos que tuvieron que salir por diferentes circunstancias, la mayoría porque no había trabajo en la Región de Murcia, que aparezcan también reflejados, como su tierra natal, en la Región de Murcia, que aparezcan reflejados en su Estatuto de Autonomía.

Hay una cuestión de fondo que yo también le quiero preguntar, que es: ahora se están planteando en las reformas nuevas de estatutos, estatutos que son muy largos en su articulado, no porque se hagan pesados, que eso es lo de menos cuando se trata de hacer una ley, aunque para quien lo tiene que interpretar sí que es bastante complicado, pero que son estatutos de autonomía que, a mi entender o al entender del grupo parlamentario Popular, son excesivamente intervencionistas. Es decir, desde una ley que tendría que ser una ley marco para que de esa ley colgaran diferentes leyes, para regular cada una de las situaciones del ámbito competencial o del ámbito territorial que tiene esa ley, pues resulta que al final esa ley se ha convertido en el propio desarrollo de las leyes que debía de amparar sólo para que se desarrollaran después. Estamos hablando

que nuestro Estatuto de Autonomía es un Estatuto que tiene pocos artículos, pero, por ejemplo, el nuevo de Cataluña tiene más de doscientos... doscientos cuarenta o doscientos cincuenta artículos. Pero bueno, yo creo que es bastante explicativo que doblen. Y además regulando temas que se pueden hacer mediante otro tipo de leyes o incluso mediante decretos o mediante cualquier otra manera de... o cualquier otro tipo de legislación. Entonces, mi pregunta va por ese tema. ¿Usted cree que serían más operativo que fuera todo regulado en ese Estatuto de Autonomía, o que no, que fuera más o menos como lo tenemos ahora, una norma marco y a partir de ahí se desarrollará?

Yo termino, señor presidente, señor presidente de la CROEM, diciendo, respecto a un tema que está muy en boga, sobre todo en los medios de comunicación estos días, que el grupo parlamentario Popular no se asusta de oír ninguna propuesta. De hecho nosotros hemos sido los que hemos fomentado este tipo de comisión en la Asamblea Regional para escuchar todas las propuestas. Por lo tanto, creo que es interesante que todas las propuestas que tengan a bien hacer nuestras organizaciones empresariales, sindicales, expertos de justicia, cualquier tipo, pues las escucharemos, las estudiaremos, y luego la decisión que tomará mi grupo será, a nuestro entender, siempre desde nuestro punto de vista, la mejor para toda la región, pero también la mejor para toda España, porque nosotros no perdemos de vista ni debemos de perder de vista que estamos hablando de una autonomía que pertenece a la única nación que nosotros consideramos que existe en España y que es España.

Y termino como empecé, dándole las gracias por su intervención, además ordenada intervención y con propuestas claras, y también diciéndole que estamos a su disposición, -como usted ha dicho, que si cambia el marco o cambia cualquier otra cosa- para que a través del grupo parlamentario Popular, o imagino que la Cámara o a través del presidente, que cualquier otra propuesta, iniciativa, sugerencia o lo que usted considere oportuno, pues para tratarlo con el mayor rigor, y desde luego para tratar de incluir siempre en esta modificación del Estatuto de Autonomía los anhelos, las propuestas y desde luego las ilusiones tanto de los empresarios como de todos los murcianos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor Del Toro, es su turno para contestar a los grupos.

SR. DEL TORO SOTO (PRESIDENTE DE CROEM):

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a los grupos que conforman la Asamblea Regional por el tono y por la amabilidad que han tenido con mi persona y hacia con la institución que represento.

Yo creo que entre lo que hemos dicho y todo lo que han preguntado, de aquí seguro que sale un buen Estatuto, una buena modificación del Estatuto, con toda seguridad.

Míren, a la señora Rosique, al señor Jaime y al señor Ruiz, tengo que agradecerles... bueno, a los tres conjuntamente, tengo que reiterar, ya lo he dicho en mi intervención, el agradecimiento por escuchar a la sociedad civil. Ya lo dije al principio. Yo creo que es un acierto por parte de esta Cámara y de sus grupos decidir que vengan personas o que vengan instituciones para opinar sobre el Estatuto de Autonomía y su posible modificación o su posible revisión. Yo entiendo, entendemos desde las organizaciones empresariales que esto es positivo y es de agradecer, y yo les devuelvo los agradecimientos. Sin lugar a dudas, con esta fórmula que han adoptado, me parece totalmente acertada, van a poder contar con criterios de la sociedad civil y decidir lo que más convenga a los intereses generales de la región. Y por tanto permítanme que les felicite desde las organizaciones empresariales a ustedes por la decisión, aun teniendo potestad para no poder convocarnos. Esto es hacer un ejercicio democrático y esto es saludable y esto es bueno, así es que mis felicidades y mis felicitaciones.

Bueno, voy a ver si me ordeno un poco. Disculpen mi poca experiencia en este tipo de comparencias, pero voy a intentar ordenarme en la medida de lo posible y contestar, aunque algunas preguntas se han

solapado voy a intentar contestar. En primer lugar a la señora Rosique.

Yo tengo que decirle, señora Rosique, que aquí, en la Región de Murcia, a nosotros, a los empresarios, nos corresponde exclusivamente dar una versión socioeconómica de lo que es el contenido del Estatuto, y por tanto, como habrá observado, he centrado mi intervención en los principios fundamentales, que sí queremos y exigimos de cualquier forma que esto se cumpla y que se mantenga, que es la solidaridad, que es la igualdad, que es la cooperación, que es la colaboración. También hemos entrado en materia de competencias que se pueden asumir y desde luego en financiación de la Comunidad Autónoma. El resto de cuestiones, como usted comprenderá, se nos escapa de nuestra consideración, porque tampoco ejercemos la actividad política. Pero sí es cierto que se plantea, en función del clima nacional que se ha generado por el planteamiento del Estatuto catalán y del País Vasco, pues es cierto que ya de una forma obligada tenemos que seguir el resto de autonomías, para extraer y conseguir todo lo bueno, desde luego. En eso lleva usted toda la razón y estamos absolutamente de acuerdo. Pero sí tengo que recordar que en la región hemos tenido una importante modificación en 1998, una importante, muy importante modificación, y bajo nuestro punto de vista no urgía plantearse otra hasta que se hubiera consolidado el sistema de esa modificación totalmente. Es nuestra opinión, aunque respeto cualquier tendencia o cualquier sensibilidad, faltaría más. Pero desde luego lleva usted razón en que hoy en día, para evitar discriminación, se hace inevitable revisar, reformar este Estatuto, para conseguir una mínima, por lo menos mínima, homologación con el resto de autonomías. Eso es cierto. Por eso nosotros estamos aquí afrontando este análisis con una voluntad de contribuir, pero también con una preocupación clara, y así creo que he dejado constancia en la intervención -que ya le daremos la desarrollada dentro de un momento- de los efectos que pueda generar esta revisión del Estatuto.

Vamos a ver, igualdad. He dicho antes igualdad. Como parte de la sociedad civil los empresarios tenemos muy claro que el modelo de organización territorial que consagra la propia Constitución española sin duda ha sido rentable, hasta la fecha ha sido muy rentable, políticamente, socialmente, económicamente... Usted acaba de reconocer el desarrollo que ha tenido esta región en los últimos años. De aquí que cualquier modificación que se plantee nosotros decimos que debe de garantizar el mayor fortalecimiento de la unidad de la Nación. No queremos decir, señor Jaime, y permítame que me vaya de un lado a otro, porque algunas preguntas se solapan, que tengamos temor a que esto se vaya... Pero sí puede haber ciertos tintes de insolidaridad, y ahora me explicaré. Lo que sí queremos es que se fortalezca, si aún cabe más, la unidad de la Nación, que se mantenga ese mayor crecimiento de la riqueza, y que, si es posible, haya una creciente solidaridad entre comunidades autónomas, que buena falta nos está haciendo por todo lo que estamos viviendo en los últimos meses, por no decir en los últimos años. Y para conseguir esto, desde luego, nos tenemos que aferrar en cualquier forma y de cualquier manera a ese valor superior que es la igualdad. Nosotros, se ha dicho y lo vuelvo a repetir, y no me cansaré, no podemos ser más pero tampoco debemos de ser menos que otras comunidades autónomas.

Por eso hacemos hincapié en que debe de evitarse que los estatutos recojan, ya no sólo el murciano sino del resto de comunidades autónomas, competencias exclusivas en las propias comunidades autónomas, en temas que entendemos... no entendemos, es que es así, porque así lo recoge la propia Constitución española, corresponden al Estado de la nación, como es el tema del agua. Y por eso expresamos nuestra preocupación. No sé si tengo yo aquí alguna nota de que autonomías como Castilla-La Mancha o como Aragón, por ejemplo, pretenden en sus estatutos el reconocimiento del derecho de veto a los trasvases, lo que en su caso representaría, bajo nuestro punto de vista, la máxima expresión de la insolidaridad y la negación de las competencias del Estado. Bueno, a ello tenemos que unir el proyecto catalán, que en el artículo 117 del Estatuto catalán, donde habla de agua y obras hidráulicas, señala que la Generalitat debe de emitir un informe preceptivo para cualquier propuesta de trasvase de cuenca que implique la modificación de los recursos hídricos de su ámbito territorial, o atribuirse la competencia para ejecutar y regular la planificación hidrológica de los recursos hídricos y aprovechamientos hidráulicos que pasen o finalicen en Cataluña, o provenientes del territorio de fuera de su ámbito estatal o español. Permítame la expresión, señor Jaime, es una pasada, y estamos de acuerdo, es una pasada, esto no se puede... Por eso lo que invocamos es los principios de solidaridad, de igualdad, sobre todo de igualdad.

Vamos a ver, me hacía alguna pregunta también sobre el tema del debate que se ha suscitado sobre la biprovincialidad, creo recordar, -he anotado aquí- que le hiciera una reflexión o una propuesta de... Eso es. Bueno, mire, a este respecto, no es tema que nosotros nos hayamos planteado a nivel de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, y por tanto por ahora no hay ninguna opinión corporativa al respecto, no la tenemos. Otra cosa es que un empresario, o un representante de una organización empresarial, como es el caso del representante de la Confederación de Cartagena, pues, bueno, en un contexto, en una reunión, en una conversación haga una reflexión y diga "oiga, señor presidente, qué le parecería a usted esto, porque, bueno, si en vez de ser una provincia somos tres, en vez de ser no sé cuántos diputados vamos a ser no sé cuántos". Yo creo que eso está dicho desde el desconocimiento, porque al igual que eso lo podría hacer, no lo sé, yo soy profano absolutamente -y se lo confieso sin ningún tipo de rubor- en estas cuestiones, al igual que lo podría hacer Murcia lo podría hacer Aragón también, o lo podría seguir haciendo Cataluña, o lo podría seguir haciendo Asturias o Santander o cualquier otra. Y en cualquier caso le digo una cosa, si son 350 los diputados que hay en el Congreso, en el Parlamento español, yo creo que ninguna comunidad autónoma estaría dispuesta a ceder su representación en favor de Murcia. En fin, yo esto lo veo así en mi esquema mental, así de llano y así de sencillo. Yo creo que esto se ha dicho con el ánimo de favorecer esta situación complicada, esta situación difícil que tenemos con el tema del agua fundamentalmente, que era lo que subyacía en esa reflexión, para ver si podíamos tener más fuerza y decir "oiga, pues si perdimos por dos votos el tema del trasvase del Ebro, igual si hubiéramos hecho eso...". Bueno, vale.

En cualquier caso, le digo una cosa, nosotros en este tema no tenemos ninguna opinión corporativa. Lo que sí le puedo decir, señora Rosique, es que en un proceso de descentralización como el que estamos viviendo en estos momentos aún resta acometer un tema muy importante, que es el llamado pacto local. Y creo que todos estamos de acuerdo en este tema. Esto es lo que necesitan los ayuntamientos (mayor autonomía, mayor independencia económica, etcétera, etcétera). Eso, sin duda, va a conllevar, si se desarrolla el pacto local, más competencias a los municipios, y acaso esa fórmula puede procurar, sin duda procuraría mayor satisfacción tanto en el área orgánica como en el área funcional de las corporaciones locales. Incluso, también está pendiente la ley que regula la creación de comarcas. O sea, fíjese si tenemos recorrido ahí para mejorar el ámbito local y la independencia, y solucionar de una vez la problemática que tenemos con los municipios.

En cualquier caso, también tengo que decir que el Estatuto vigente, creo recordar que en su artículo 3.º es absolutamente concluyente, nos dicta que el territorio de la región es el de los municipios comprendidos dentro de los límites de la provincia de Murcia. Y a continuación añade que la Comunidad Autónoma de Murcia se organiza territorialmente en municipios y en comarcas. Eso es lo que tenemos que desarrollar y no perdernos con otras historias que yo creo que no tienen ningún sentido en estos momentos con lo que está cayendo.

En cualquier caso, sí se trata de una vieja reivindicación, de la que hemos encontrado antecedentes, una vez que se ha suscitado yo me he ocupado un poco y me he preocupado de enterarme de qué iba esto, y sí he encontrado antecedentes diversos incluso en debates parlamentarios. Los principales se dan en tiempos de la preautonomía y también al elaborar el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, allá por 1982, y más reciente, en 1997, a las puertas de esa importante, yo la califico de importante reforma estatutaria que se llevó a cabo en 1998. Bueno, pues entendemos desde CROEM que es lógico que ahora pretendan reabrir el debate sobre ello, pero hay que tener, insisto, en cuenta la complejidad y la trascendencia de este tema. Y lo digo porque no se trata sólo de Cartagena, deben señalarse los municipios que comprendería y por supuesto sus límites, la obligada consulta a todos, ya que también le recuerdo que en 1997 todos los municipios se negaron a reabrir ese debate, si mal no recuerdo.

Y, de otra parte, también se daría lugar a otra provincia, que sería lógicamente la de Murcia. Todo ello, señorías, requiere no sólo una lectura política sino también de orden funcional, y también y fundamentalmente de orden económico. Habría que valorar esto y nos echaríamos las manos a la cabeza, yo creo que...

Pero, bueno, en cualquier caso desde CROEM nosotros no debemos, y no lo hacemos, no nos

pronunciamos en ningún sentido hasta que no dispongamos de todos los informes a los que he hecho referencia, y desde luego lo que vamos a ser es tremendamente respetuosos con la decisión que ustedes finalmente adopten, que en definitiva son los que tienen que adoptar. Pero entiendo que se debe de procurar que se inicie y que se concluya el proceso de descentralización hacia los ayuntamientos cuanto antes.

También querría contestar algo al señor Moltó, Cayetano Jaime Moltó, en cuanto al tema de economía y hacienda. Vamos a ver, la financiación de las comunidades autónomas desde luego es lo que representa el centro del debate suscitado a nivel nacional. Mire, yo creo que se debe de alcanzar un mínimo grado de homogeneidad en el sistema financiero autonómico, además orillando la dificultad que habría supuesto que dicho sistema quedase exclusivamente en manos de los estatutos de autonomía. Vuelvo otra vez a lo de no ser más pero tampoco menos. Y además, más recientemente, en la sentencia del Tribunal Constitucional dice que la indudable... o sea, fija y concreta lo siguiente: "En definitiva, la indudable conexión existente entre los artículos... tal y tal, determina que el Estado sea competente para regular no sólo sus propios tributos, sino también el marco general de todo el sistema tributario y la eliminación de las competencias financieras de las comunidades autónomas". Nosotros nos acogemos a esto y nos quedamos con esto, y queremos reforzar esas competencias que tiene el propio Estado, reforzar respecto a las propias que tiene el Estado.

Yo eso es lo que le comentaría. Le podría dar alguna que otra cita, ¿no? Pero, en suma, la financiación de las comunidades autónomas dependerá del propio acuerdo que suscriban las comunidades autónomas, y que se traslade a la correspondiente disposición. En todo caso, yo creo que deberá de responder a los principios de la generalidad, sin lugar a dudas, en el sentido de que debemos de ser igual para todas las autonomías: solidaridad, coordinación, suficiencia... Y no se debe de implicar, entendemos que no se debe de implicar en ningún caso efectos discriminatorios para ninguna comunidad autónoma. Eso es lo que, en fin, yo le puedo comentar relativo al tema de economía y hacienda.

Recursos hídricos. Bueno, hemos hablado mas que suficiente del tema de recursos hídricos. En la exposición ha quedado clara la exposición empresarial cuál es. No me gustaría otra vez retomar el tema de los recursos hídricos, pero, desde luego, vuelvo a decir que lo que apoyamos es el crecimiento de la riqueza para todos, para todas las comunidades autónomas, que no haya ninguna insolidaridad, que todos seamos iguales, que prevalezca ese valor superior que es el de la igualdad, y que, desde luego y por encima de todo, tengamos o sepamos entre todos cumplir con ese precepto que es la necesidad de la puesta en común de todos los recursos naturales que tiene este país. Los recursos naturales no son de Cataluña, no son de Aragón, no son de Castilla-La Mancha, son de todos los españoles y debe de haber una redistribución equitativa, justa, coherente, respetuosa con todos. No es de recibo que en esta comunidad nos esté pasando lo que nos está pasando, que oigo esta mañana un informe de que hay riesgo de que arranquen 100.000 hectáreas, o de que se pierdan 100.000 hectáreas de regadío en la Comunidad Autónoma de Murcia. Eso es destruir, eso es deshacer, y lo que tenemos que hacer es construir, y es, entre todos, procurar mantener esos pilares, concretamente ese pilar básico para la economía regional, que ha sido la agricultura durante los últimos años. Eso es lo que tenemos que hacer entre todos, procurar mantener ese sector, ese sector primario, que, insisto, ha sido un pilar importantísimo para que la Región de Murcia sea lo que hoy en día es. Y, desde luego, cómo no, fundamentalmente esto, pero cómo no, tampoco debemos de renunciar al crecimiento sostenible, lógicamente, a la creación de esa riqueza, al desarrollo de esas potencialidades que tiene la Región de Murcia en otros aspectos, como puede ser en el sector servicios, y dentro del sector servicios fundamentalmente el turístico, que ya estamos viendo que nadie estamos en contra de ese sector, creo que nadie, ninguno de los que estamos aquí sentados está en contra de ese sector, pero que de una forma respetuosa, de una forma sostenible, ya estamos viendo que está creando una bolsa de empleo importantísima para la Región de Murcia, y eso es crear seguridad, mejora de vida, como me preguntaba antes creo que era la señora Rosique, ¿no? Eso es mejorar la vida de nuestros ciudadanos, ¿verdad?

En fin, bien... Sí, pues te lo agradezco que lo hayas hecho, que me hayas pasado esta nota, pero, efectivamente, esa es la redistribución de la riqueza, ¿no?, el desarrollar todas estas potencialidades que tenemos de la mayor y mejor forma que se pueda hacer.

Desde luego, he dicho que queremos una puesta en común de los recursos de España. He dicho que la

realidad entre el marco jurídico, estabilidad institucional y prosperidad económica, que nos afecta mucho a la actividad económica, y he dicho también, y lo recuerdo porque algún diputado me ha hecho la pregunta, que lo que queremos y subrayamos es que siga existiendo esa libertad y esa unidad de mercado, y esa cohesión social no sólo para todos, para empresas, para trabajadores de la Región de Murcia, para trabajadores españoles, y además en coherencia con la apuesta internacional que se ha realizado por la Unión Europea. Yo creo que esto son temas absolutamente básicos.

Vamos a ver. Permítanme que dé un repaso. El señor Juan Carlos Ruiz me hablaba... Texto único, denominación del preámbulo. Bueno, vamos a ver. Mire, le puedo decir que nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el título preliminar, que la provincia de Murcia, como expresión de su entidad regional histórica... Es una entidad regional histórica. Estamos absolutamente de acuerdo, no vemos motivos para tener que modificar este título preliminar.

Hombre, lo que sí incluiríamos, si me permite, es destacar que el título preliminar, como saben, y el preámbulo no tienen valor normativo, ¿no?, pero lo que sí está claro es que posibilita al elector y al ciudadano la comprensión del fin último del texto. Esto sí es cierto. Entonces, aparte de lo que dice, que no lo tocaríamos, yo lo que sí sugeriría es que se destacara que debe de incorporarse el concepto "región europea" en el apartado de derechos y deberes fundamentales, para extenderlo a todos los ciudadanos europeos. Y esto no es ni más ni menos que una pura coherencia con el proyecto de Constitución europea, y en línea también con los estatutos catalán y valenciano. Eso es lo único que le podría comentar.

Y bueno, yo creo que las demás cosas ya se han solapado y las he contestado, aunque sea de una forma rápida.

El tema de la biprovincialidad, pues ya está bien contestado. Y no sé qué más, yo creo que eso es todo lo que les puedo decir.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Del Toro.

Con su intervención, y tal y como estaba previsto, damos por concluida la reunión y se levanta la sesión.

